

CONVOCATORIA
BECA ALIMENTACION PARA POSTULANTES NUEVOS Y RENOVANTES
GESTION 2020

La Dirección Universitaria de Bienestar Estudiantil – DUBE a través del Departamento de Servicio Social, hace conocer a la comunidad universitaria la CONVOCATORIA A BECAS ALIMENTACION para Postulantes Nuevos y Renovantes.

- PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: 27 DE OCTUBRE DE 2019
- VENTA DE VALORADO: Del 25 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2019
- REGISTRO DE DATOS EN EL FORMULARIO 001 VIA INTERNET – WEB-SISS: Del 25 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2019
- RECEPCION DE DOCUMENTOS – Requisitos: DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2019

DE LOS REQUISITOS DE ADMISION PARA OPTAR A UNA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA POSTULANTES NUEVOS:

1. Ser alumno regular dentro la Universidad.

2. Llenar, imprimir y firmar el Formulario de DECLARACION JURADA N°001 publicada en la WEB-SISS de la UMSS, adjuntar una **fotografía actual: 4x4 fondo rojo y PEGADO AL FORMULARIO N°001** (antes de dar CLICK en finalizar DEBEN revisar la información) y **FIRMAR el formulario.**

ATENCION: DEBEN fijarse el **Plan de Estudios (Código de Carrera)** que corresponde a su Carrera, para llenar su Formulario 001.

3. **Fotocopia de Matricula de Inscripción o kardex actualizado**, emitido y avalado por la UTI Facultativa, del semestre o periodo 2/2019 para Carreras Semestrales y de la gestión 2019 para Carreras Anualizadas.

4. **Haber aprobado la mitad de las materias** registradas (en caso de haber tomado materias pares), en el semestre o periodo anterior en carreras semestrales, o año anterior en carreras anuales o **haber aprobado la mitad más una de las materias** registradas (para aquellos estudiantes que tomaron materias impares), en el semestre o periodo anterior en carreras semestrales o año anterior para carrera anual.

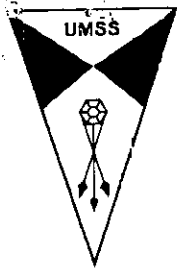
- Para carreras semestrales se calificará el semestre o periodo 2/2019
- Para el sistema anualizado se calificará la gestión 2019

Para contar con el beneficio del Comedor por el periodo o semestre 1/2020, a los postulantes de carreras semestrales se calificará para su postulación el periodo o semestre 2/2019.

PARA LA CONTINUIDAD de la Beca en el periodo o semestre 2/2020 se verificará el rendimiento académico 1/2020, de acuerdo al Art.31 del Reglamento de Comensales.

5. **Certificación de los ingresos económicos** del padre y de la madre o de los responsables económicos, debidamente certificado por las dos AFPs: FUTURO DE BOLIVIA y PREVISION, según RR N°90/17 de fecha 3 de febrero del 2017.

a) **Papeleta de último pago** de los RESPONSABLES ECONÓMICOS (Padre y Madre) si depende de una institución pública (se aceptará desde el mes de AGOSTO/2019).



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
Cochabamba - Bolivia



En caso sea dependiente de institución privada: DEBE presentar su papeleta de pago (se aceptará desde el mes de AGOSTO/2019), **si en la misma NO figuran los descuentos de ley, DEBE PRESENTAR obligatoriamente CERTIFICADOS de AMBOS PADRES de las dos AFPs: FUTURO DE BOLIVIA y PREVISION.**

b) En caso de que el RESPONSABLE ECONOMICO sea **trabajador a cuenta propia** deberá **presentar certificado de ingresos económicos** avalado por el presidente de la OTB, Sub Prefecto, Alcalde Provincial, Sindicato Agrario o de otra autoridad representante de la Comunidad. El mismo deberá establecer: el monto económico, fecha, sello correspondiente de la organización, nombre completo del firmante, sin raspaduras ni correcciones, certificados además por las AFPs: PREVISION y FUTURO DE BOLIVIA.

c) En caso que el estudiante sea **independiente económicamente**, debe presentar: Certificado de ingresos o papeleta de pago avalada por la OTB y por las certificaciones emitidas por las AFPs.

d) **Fotocopia de la Cédula de identidad vigente** del (los) responsable(s) económico(s).

6. a) Presentar fotocopia de la Cédula de Identidad o de los Certificados de nacimiento de los padres y de los dependientes del grupo familiar o fotocopia de la Libreta de Familia registrados en el formulario de Declaración Jurada N°001 (cualquiera de los tres documentos, es válido).

b) **En caso de fallecimiento** de alguno o de ambos padres, deberá **presentar CERTIFICADO DE DEFUNCION.**

c) **En caso de DIVORCIO**, deberá presentar la **sentencia correspondiente** o trámite.

d) **En caso de separación voluntaria** de los padres o abandono repentino del responsable económico, **se deberá acompañar constancia certificada** por el presidente de la OTB, Sub Prefecto, Alcalde Provincial, Sindicato Agrario o de otra autoridad representante de la comunidad (Información sujeta a verificación por las Trabajadoras Sociales del Departamento de Servicio Social).

7. En caso de tener hermanos dependientes que sean **menores de 25 años y que cursan estudios, deben presentar:** fotocopia de la Matricula de inscripción de la última gestión de la Universidad o Instituto o Unidad Educativa (presentar la Libreta o Boletín de notas o Certificado de estudios emitido por el Director de la Unidad Educativa).

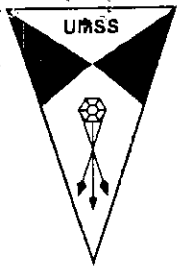
En caso de existir hermanos con capacidades diferentes o enfermedades, deben presentar el Certificado Médico o el Carnet de Discapacidad.

8. Fotocopia de contrato de anticrético vigente o recibo de alquiler de vivienda actualizados (En caso de NO existir contrato de alquiler o anticrético, deberá presentar una Carta suscrita por el propietario de la vivienda certificando que el postulante vive en su domicilio) y la fotocopia de C.I. del dueño de casa o apoderado del mismo.

9. Adjuntar Factura o Recibo de Luz o Agua o Teléfono o Gas del domicilio, donde vive el postulante.

10. Croquis de ubicación de la vivienda del postulante, impresa de **GOOGLE MAPS** (con las coordenadas **DE LATITUD Y LONGITUD** de la ubicación de vivienda del postulante y fotografía del frontis de la casa), detallando puntos de referencia para la visita domiciliaria claramente especificados (como ser la existencia de tiendas, mercados, colegios/escuelas, sindicato, parada de trufis, calles, avenidas, etc.).

En caso de que el estudiante sea **inquilino**, deberá registrar el nombre del propietario de la casa.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
Cochabamba - Bolivia



DEBE aclarar a qué municipio, zona y Distrito a la que corresponde su vivienda.
En caso de que el croquis del Google Maps no sea claro, deben dibujar a mano la ubicación de su vivienda, caso contrario será responsabilidad exclusiva del estudiante.

11. En caso de cambio de domicilio EN EL TRANCURSO DEL AÑO, presentar el croquis actualizado y la documentación respectiva al Departamento de Servicio Social.

DE LOS REQUISITOS DE ADMISION PARA OPTAR A UNA BECA AL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA POSTULANTES RENOVANTES

- 1. Ser alumno regular dentro la Universidad.**
- 2. Llenar, imprimir y firmar el Formulario de DECLARACION JURADA N°001 publicada en la WEB-SISS de la UMSS (antes de dar CLICK en finalizar, DEBEN revisar la información) y FIRMAR el formulario.**

ATENCION: DEBEN fijarse el Plan de Estudios (Código de Carrera) que corresponde a su Carrera, para llenar su Formulario 001.

- 3. Fotocopia de la Matricula de Inscripción 2/2019 o kardex actualizado emitido y avalado por la UTI Facultativa, para Carreras Semestralizadas o de la gestión 2019 para carreras Anualizadas.**

- 4. Haber aprobado el 66% de las materias registradas en el semestre o año anterior. Para carreras semestrales se calificará el semestre 2/2019.**

PARA LA CONTINUIDAD del beneficio en el semestre o periodo 2/2020 se evaluará el semestre o periodo 1/2020.

Para el sistema anualizado se calificará la gestión 2019.

- 5. Certificación de los ingresos económicos del padre y de la madre o de los responsables económicos, debidamente certificado por las AFPs: PREVISION y FUTURO DE BOLIVIA, según RR N°90/17 del 3 de febrero de 2017.**

a) **Papeleta de último pago** de los RESPONSABLES ECONÓMICOS (Padre y Madre) si depende de una institución pública (se aceptará desde el mes de AGOSTO/2019).

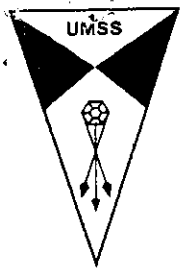
En caso sea dependiente de institución privada: DEBE presentar su papeleta de pago (se aceptará desde el mes de AGOSTO/2019), **si en la misma NO figuran los descuentos de ley, DEBE PRESENTAR obligatoriamente CERTIFICADOS de ambos padres de las dos AFPs: FUTURO DE BOLIVIA y PREVISION.**

b) **En caso de que el RESPONSABLE ECONOMICO sea trabajador a cuenta propia** deberá presentar certificado de ingresos económicos avalado por el presidente de la OTB, Sub Prefecto, Alcalde Provincial, Sindicato Agrario o de otra autoridad representante de la Comunidad. El mismo deberá establecer: el monto económico, fecha, sello correspondiente de la organización, nombre completo del firmante, sin raspaduras ni correcciones, certificados además por las AFPs: PREVISION y FUTURO DE BOLIVIA.

c) **Fotocopia de la Cédula de identidad vigente de los responsables económicos**

d) **En caso de que el estudiante sea independiente económicamente** debe presentar **Certificado de ingresos o Papeleta de pago** avalado por la OTB y certificados de las AFPs.

- 6. En caso de que la situación familiar del estudiante se haya modificado** deberán presentar los documentos correspondientes:



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
Cochabamba - Bolivia



a) En caso de fallecimiento de alguno o de ambos padres, deberá presentar CERTIFICADO DE DEFUNCION.

b) En caso de DIVORCIO, deberá presentar la sentencia correspondiente o trámite.

c) En caso de separación voluntaria de los padres o abandono repentino del responsable económico, se deberá acompañar constancia certificada por el presidente de la OTB, Sub Prefecto, Alcalde Provincial, Sindicato Agrario o de otra autoridad representante de la comunidad (Información sujeta a verificación por las Trabajadoras Sociales del Departamento de Servicio Social).

7. Croquis de ubicación de la vivienda del postulante, OBLIGATORIAMENTE ACTUALIZADA, impresa de **GOOGLE MAPS** (con las coordenadas **DE LATITUD Y LONGITUD** de la ubicación de vivienda y la fotografía del frontis de la casa), detallando puntos de referencia para la visita domiciliaria claramente especificados (como ser la existencia de tiendas, mercados, colegios/escuelas, sindicato, parada de trufis, calles, avenidas, etc.).

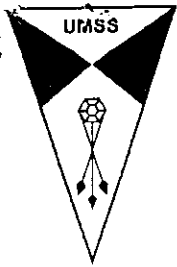
En caso de que el estudiante sea inquilino, deberá registrar el nombre del propietario de la casa. **DEBE** aclarar a qué municipio, zona y Distrito corresponde su vivienda.

En caso de que el croquis del Google Maps no sea claro, deben dibujar a mano la ubicación de su vivienda, caso contrario será responsabilidad exclusiva del estudiante.

8. En caso de cambio de domicilio EN EL TRANSCURSO DEL AÑO, presentar el croquis actualizado y la documentación respectiva al Departamento de Servicio Social.

Nota:

- En caso de falsedad, distorsión o alteración de datos de cualquier documento, el postulante será descalificado automáticamente conforme al Art. 27 del Reglamento de Comensales (se realizará el seguimiento social a todos los postulantes aceptados a la beca comedor) y se remitirán antecedentes ante la autoridad competente.
- Se procederá a realizar las visitas domiciliarias a los comensales **RENOVANTES** en la gestión 2020 de acuerdo a reglamento de comensales.
- En el folder deben registrarse los datos personales de la siguiente manera:
 - AREA SALUD: Marcador ROJO
 - AREA CENTRAL: Marcador AZUL
 - AREA AGRONOMIA: Marcador VERDE
 - AREA DESCONCENTRADOS: Marcador NEGRO
- Los documentos deben ser entregados foliados (numerados).
- Los estudiantes que hicieron su solicitud y fueron rechazados deben presentarse como postulantes nuevos.
- Los estudiantes que se presentaron en gestiones anteriores y fueron aceptados, deberán presentar su solicitud como postulante renovante.
- Los Comensales que fueron suspendidos por Bajo Rendimiento deberán postularse como postulante Renovante.
- La convocatoria está basada en el Reglamento de Admisión y Permanencia de Comensales Universitarios y Resoluciones Rectorales vigentes
-



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
DIRECCION UNIVERSITARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
 Cochabamba - Bolivia



- Para la continuidad de la beca en el periodo 02/2020, se verificará el rendimiento académico de la 01/2020 de acuerdo al art. 31 del reglamento de comensales
- Se realizaran controles individuales de asistencia en el reloj biométrico a todos los comensales que gozan del beneficio de comedor universitario en todo el periodo que le corresponde la beca

Cochabamba, octubre de 2019

Ivan Gustavo Mamani S.
 EJECUTIVO
 COMEDOR - UMSS

Josue Carlos Oviedo V.
 EJECUTIVO
 COMEDOR - U.M.S.S.

José María
 EJECUTIVO
 COMEDOR - UMSS

Univ. José Luis Rivera M.
 EJECUTIVO
 COMEDOR - UMSS

Univ. Raul Mollo Gutierrez
 EJECUTIVO
 COMEDOR - UMSS

Lizeth Menacho Berrios
 SECRETARIA GENERAL
 COMEDOR UNIVERSITARIO UMSS

SECRETARIA DEL ASOCIACION

Elisa Calderon Corrales
 SECRETARIA GENERAL
 COMEDOR U.M.S.S.

Mr. Luis Sergio Gonzalez E.
 DIRECTOR - DUBE



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

COMEDOR UMSS "SAMUEL ALFARO"
CENTRO DE ESTUDIANTES 2017-2020



CONVOCATORIA
BECA ALIMENTACION PARA POSTULANTES NUEVOS Y RENOVANTES
GESTION 2019

- **PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA:** Domingo 21 de octubre del 2018
- **VENTA DE VALORADO:** Del lunes 22 de octubre al viernes 14 de diciembre del 2018
- **REGISTRO DE DATOS EN EL FORMULARIO 001 VIA INTERNET – WEB-SISS:** Del lunes 22 de octubre al viernes 21 de diciembre del 2018
- **RECEPCION DE DOCUMENTOS – Requisitos:** Del lunes 22 de octubre al viernes 21 de diciembre del 2018

DE LOS REQUISITOS DE ADMISION PARA OPTAR A UNA BECA AL COMEDOR
UNIVERSITARIO PARA POSTULANTES NUEVOS:

1. Ser alumno regular dentro la Universidad.
2. Llenar, imprimir y firmar el Formulario de DECLARACION JURADA N°001 publicada en la WEB-SISS de la UMSS, adjuntar una fotografía actual: 4x4 fondo rojo y PEGADO AL FORMULARIO N°001

ATENCION: DEBEN fijarse el Plan de Estudios (Código de Carrera) que corresponde a su Carrera, para llenar su Formulario 001.

3. Fotocopia de Matricula de Inscripción o kardex actualizado emitido por la Facultad, del semestre o periodo 2/2018 para Carreras Semestrales y de la gestión 2018 para Carreras Anualizadas.

4. Haber aprobado la mitad de las materias registradas (en caso de haber tomado materias pares) en el semestre o periodo anterior en carreras semestrales, o año anterior en carreras anuales o haber aprobado la mitad más una de las materias registradas (para aquellos estudiantes que tomaron materias impares) en el semestre o periodo anterior en carreras semestrales o año anterior para carrera anual.

- Para carreras semestrales se calificará el semestre o periodo 2/2018
- Para el sistema anualizado se calificará la gestión 2018.

Para contar con el beneficio del Comedor por el periodo o semestre 1/2019, a los postulantes de carreras semestrales se calificará para su postulación el periodo o semestre 2/2018.

5. Certificación de los ingresos económicos del padre y de la madre o de los responsables económicos:

a) Papeleta de último pago de los RESPONSABLES ECONÓMICOS si depende de una institución pública (se aceptará desde el mes de AGOSTO/2018).

En caso sea dependiente de institución privada: DEBE presentar su papeleta de pago (se aceptará desde el mes de AGOSTO/2018), si en la misma NO figuran los descuentos de ley, DEBE PRESENTAR CERTIFICADOS de las dos AFPs: FUTURO DE BOLIVIA y PREVISION según R.R. N°90/17 17 de febrero del 2017.

b) En caso de que el RESPONSABLE ECONOMICO sea trabajador a cuenta propia deberá presentar certificado de ingresos económicos avalado por el presidente de la OTB, o autoridad competente. El mismo deberá establecer: el monto económico, fecha, sello correspondiente de la OTB, nombre completo del firmante, sin raspaduras ni correcciones, además presentar certificados por las AFPs: PREVISION y FUTURO DE BOLIVIA, según R.R. N°90/17 17 de febrero del 2017.

c) Fotocopia de la Cédula de identidad vigente de los responsables económicos.

6. a) Presentar fotocopia de la Cédula de Identidad o de los Certificados de nacimiento de los padres y de los dependientes del grupo familiar o fotocopia de la Libreta de Familia.

b) En caso de fallecimiento de alguno o de ambos padres, deberá presentar **CERTIFICADO DE DEFUNCION**.

c) En caso de **DIVORCIO**, deberá presentar la **sentencia correspondiente** o trámite.
d) En caso de **separación voluntaria** de los padres o **abandono repentino** del responsable económico, se deberá **acompañar constancia certificada** por el presidente de la OTB, O autoridad competente.

7. En caso de tener **hermanos dependientes** que sean **menores de 25 años** y que **cursan estudios**, deben presentar: **fotocopia de la Matricula de inscripción** de la última gestión de la Universidad o Instituto o Unidad Educativa (presentar la **Libreta o Boletín de notas** o **Certificación de ser alumno regular**).

8. **Fotocopia de contrato de anticrético vigente o recibo de alquiler de vivienda actualizados** (En caso de **NO** existir contrato de alquiler o anticrético, deberá presentar una **carta suscrita** por el propietario de la vivienda **certificando** que el postulante vive en su domicilio) y la **fotocopia de C.I.** del dueño de casa o apoderado del mismo.

9. adjuntar **factura o recibo de luz o agua o gas del domicilio**, donde vive el postulante.

10. **Croquis de ubicación de la vivienda del postufante**, impresa de **GOOGLE EARTH** (con las coordenadas de ubicación y **fotografía del frontis de la casa**), detallando puntos de referencia para la visita domiciliaria claramente especificados (como ser la existencia de **tiendas, mercados, colegios/escuelas, sindicato, parada de trufis, calles, avenidas, etc.**).

En caso de que el estudiante sea **inquilino**, deberá registrar el nombre del propietario de la casa.

DEBE aclarar a qué **municipio y zona** a la que corresponde su vivienda.

En caso de que el croquis del Google Earth no sea claro, deben **dibujar a mano** la ubicación de su vivienda, caso contrario será **responsabilidad exclusiva** del estudiante.

11. En caso de **cambio de domicilio**, presentar el **croquis actualizado** y la **documentación respectiva** al Departamento de Servicio Social.

**DE LOS REQUISITOS DE ADMISION PARA OPTAR A UNA BECA AL COMEDOR
UNIVERSITARIO PARA POSTULANTES RENOVANTES**

1. Ser alumno regular dentro la Universidad.
2. Llenar, imprimir y firmar el **Formulario de DECLARACION JURADA N°001** publicada en la WEB-SISS de la UMSS

ATENCION: DEBEN fijarse el **Plan de Estudios (Código de Carrera)** que corresponde a su Carrera, para llenar su Formulario 001.

3. **Fotocopia de la Matricula de Inscripción 2/2018 o kardex actualizado emitido por su Facultad**, para Carreras Semestralizadas o de la gestión 2018 para carreras Anualizadas.
4. **Haber aprobado el 66% de las materias registradas** en el semestre o año anterior. Para carreras semestrales se calificará el semestre 2/2018.

Para el sistema anualizado se calificará la gestión 2018.

5. **Certificación de los ingresos económicos del padre y de la madre o de los responsables económicos.**

a) **Papeleta de último pago de los RESPONSABLES ECONÓMICOS** si depende de una institución pública (se aceptará desde el mes de AGOSTO/2018).

En caso sea dependiente de institución privada: **DEBE** presentar su papeleta de pago (se aceptará desde el mes de AGOSTO/2018), si en la misma **NO** figuran los descuentos de ley, **DEBE PRESENTAR CERTIFICADOS** de las dos AFPs: **FUTURO DE BOLIVIA** y **PREVISION**. (Según R.R. N° 9017 DEL 3 de febrero del 2017).

b) **En caso de que el RESPONSABLE ECONOMICO sea trabajador a cuenta propia** deberá presentar certificado de ingresos económicos avalado por el presidente de la OTB, o autoridad competente. El mismo deberá establecer: el monto económico, fecha, sello correspondiente de la organización, nombre completo del firmante, sin raspaduras ni correcciones, certificados además por las AFPs: **PREVISION** y **FUTURO DE BOLIVIA**.

c) **Fotocopia de la Cédula de identidad vigente de los responsables económicos**

6. **En caso de que la situación familiar del estudiante se haya modificado** deberán presentar los documentos correspondientes:

a) **En caso de fallecimiento de alguno o de ambos padres**, deberá presentar **CERTIFICADO DE DEFUNCION**.

b) **En caso de DIVORCIO**, deberá presentar la sentencia correspondiente o trámite.

c) **En caso de separación voluntaria de los padres o abandono repentino del responsable económico**, se deberá acompañar constancia certificada por el presidente de la OTB o autoridad competente.

7. **En caso de traslado de domicilio**, debe presentar **croquis de ubicación de la vivienda** del postulante, impreso de **GOOGLE EARTH** (con las coordenadas de ubicación y fotografía del frontis de la casa) detallando puntos de referencia claramente especificados (como ser la existencia de tiendas, mercados, colegios/escuelas, sindicato, etc). Si el estudiante es inquilino, deberá presentar fotocopia de contrato anticrético o alquiler de la vivienda (De **NO** existir contrato, debe presentar en su defecto carta suscrita por el propietario de la vivienda, certificando que el postulante vive en su domicilio) adjuntando: fotocopia del C.I. del dueño de casa o apoderado del mismo.

8. En caso de traslado o cambio de domicilio deberá presentar boletas o recibos, pre-aviso o factura de luz o agua o teléfono o Gas del domicilio actual, DEBE presentar el croquis actualizado y la documentación respectiva al Departamento de Servicio Social.

Cochabamba, octubre de 2018